



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Inicio

La Supertransporte

SuperEducativo

Atención al Ciudadano



Transparencia

Sala de Prensa

Info COVID-19


Usuario Avisa



CON VIGILADOS DE LA ENTIDAD Y CIUDADANÍA EN GENERAL

Bogotá, Enero 15 de 2021.

- La Superintendencia de Transporte publicó el borrador de su Circular Única en la página web <https://bit.ly/38JK937>, para que los supervisados y los ciudadanos interesados la consulten y envíen sus comentarios antes del 12 de febrero de 2021 al correo del Superintendente, camilopabon@supertransporte.gov.co
- El ejercicio de contar con una Circular Única comenzó con una convocatoria para identificar cuáles circulares causaban costos y no generaban ningún valor para los mercados. Este importante documento busca consolidarse como una construcción conjunta, para trabajar de la mano con

los sujetos supervisados por la SuperTransporte  Spanish
ciudadanía.


- La Superintendencia de Transporte continúa avanzando en su estrategia de reducción de costos de transacción para el sector transporte mediante la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico.

(@Supertransporte). La reducción en los costos de transacción para los supervisados por la Superintendencia de Transporte es materia importante para la generación de estrategias funcionales y efectivas, que generen bienestar social y económico para los empresarios del sector y los usuarios en general. Por eso, la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico ha sido el fundamento para la creación de la nueva Circular Única de la Supertransporte, cuyo borrador se encuentra disponible para comentarios en la página web www.supertransporte.gov.co.

La entidad invita a que representantes de los supervisados, como Sociedades Portuarias, Concesionarios en los diferentes modos de transporte y Empresas de Transporte, entre otros, así como la ciudadanía en general, entren y consulte este borrador, pues hasta el 12 de febrero podrán enviar sus comentarios al correo del Superintendente de Transporte, camilopabon@supertransporte.gov.co.

Según Camilo Pabón Almanza, Superintendente de Transporte, *“el ejercicio de elaborar una Circular Única para la SuperTransporte comenzó con una convocatoria, en la cual el sector privado identificó las circulares que causaban costos y no generaban ningún valor para los mercados, mediante un concurso lanzado en abril de 2020. Esto tuvo como resultado la derogatoria de dos normas y*



la modificación de otra, generando un trabajo en  Spanish con el sector. Ahora, se encuentra a disposición de comentarios el borrador de la nueva Circular Única, con el objetivo de tener una construcción colectiva de este importante documento, que traerá más transparencia sobre la forma de interactuar con esta Superintendencia, y brindará mayor claridad y seguridad sobre las reglas que les aplican a los diferentes actores para participar de las actividades económicas en nuestro país”.

Contenido de la Circular Única

En el borrador de la Circular Única se encuentra la compilación de resoluciones de carácter general y las circulares externas expedidas entre enero de 1991 y diciembre de 2020, teniendo en cuenta tres puntos: en cada artículo de esta Circular Única se indica el origen del mismo, individualizando el acto administrativo correspondiente; se actualizaron aspectos puntuales de la normatividad, para que se ajuste a la realidad institucional y a la normativa vigente, y las resoluciones de carácter general y las circulares externas expedidas en la fecha mencionada, que no estén incorporadas en esta Circular Única, se entienden derogadas total o parcialmente, según sea el caso.

Propuestas

Los interesados pueden revisar y realizar sus propuestas sobre lo siguiente:

- ¿Cuáles reglas o instrucciones expedidas por la Superintendencia de Transporte entre enero de 1991 y diciembre de 2020 deben conservar su vigencia?



- ¿Cuáles reglas o instrucciones expedidas por la Superintendencia de Transporte entre enero de 1991 y diciembre de 2020 deben ser derogadas o modificadas?

Circulares nuevas

Además de lo anterior, la entidad también publicó los borradores de cinco circulares nuevas que, en caso de ser expedidas, se adicionarán al Título correspondiente de la Circular Única. Sobre estas se puede analizar “¿Cuáles nuevas reglas o instrucciones deben adicionarse a la Circular Única de la Superintendencia?”



SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Oficina de Comunicaciones y Prensa
@Supertransporte

Inicio / Noticias 2021 / SUPERTRANSPORTE PUBLICA BORRADOR DE SU CIRCULAR ÚNICA, PARA REALIZAR UNA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA CON VIGILADOS DE LA ENTIDAD Y CIUDADANÍA EN GENERAL



Superintendencia de Transporte

Sede
Administrativa:
Diagonal 25 G # 95
A - 85 Bogotá D.C.
- Colombia.

Centro Integral de
Atención al

Teléfono conmutador

018000 915 615
Horario de atención
de lunes a viernes
de 8:00 a.m. - 5:00
p.m., sábados de
8:00 a.m. - 12:00
p.m.

Correo notificaciones jurídicas:

notificajuridica@supertran

Correo Institucional:

ventanillaunicaderadicac

atencionciudadano@super